

Bogotá, 18 de mayo de 2023

Señores

**JUEZ DEL CIRCUITO DE BOGOTA – UNDINAMARCA**

Ciudad.

Ref: ACCIÓN DE TUTELA PROTECCIÓN DERECHO FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO , PUBLICIDAD DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, TRABAJO, FAMILIA.

PAULA ANDREA LÓPEZ ARTEAGA, identificada con cédula de ciudadanía 1.085.275.246, en ejercicio de mi derecho fundamental contemplado en el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia, -mediante el presente escrito- presento acción de tutela contra del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF y SISTEMA DE APOYO PARA LA IGUALDAD, EL MÉRITO Y LA OPORTUNIDAD – SIMO l; con el fin de que se ampare mis derechos fundamentales al debido proceso, publicidad de la función pública, trabajo, familia.

## I. HECHOS

1. En el 2021 me inscribí al concurso de méritos -abierto- a través del SISTEMA DE APOYO PARA LA IGUALDAD, EL MÉRITO Y LA OPORTUNIDAD – SIMO, para proveer cargos adscritos al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF de 2021; para el empleo denominado “PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO DE EMPLEO 2044, CÓDIGO OPEC 166313 “.
2. Durante el proceso de inscripción y pago de derechos de inscripción, el aplicativo del SISTEMA DE APOYO PARA LA IGUALDAD, EL MÉRITO Y LA OPORTUNIDAD – SIMO me permitió inscribir como sede para optar por el cargo en el departamento de Nariño.
3. De conformidad con lo anterior, y una vez aprobada mi inscripción para el cargo referido, el 22 de mayo de 2022, presenté las pruebas escritas funcionales y comportamentales en el IEM LIBERTAD Pasto – Nariño.
4. El 22 de junio de 2022, publicaron los resultados de las pruebas escritas sobre competencias funcionales y comportamentales de los aspirantes admitidos. Obteniendo un puntaje de 70.02, permitiéndome continuar con el concurso.
5. Ahora bien, el 4 de mayo de 2023, mediante el SISTEMA DE APOYO PARA LA IGUALDAD, EL MÉRITO Y LA OPORTUNIDAD – SIMO, se realizó la citación para la audiencia pública de escogencia de vacante del proceso de selección No. 2149 de 2021.
6. A la cual no pude asistir por cuanto mi madre FLOR LIBIA ARTEAGA ARTEAGA comenzó el proceso médico para tratar el diagnóstico “ TUMOR DE COMPORTAMIENTO INCIERTO O DESCONOCIDO DEL OVARIO” y tuve que acompañarla a las citas y exámenes médicos (anexo historia clínica).
7. Ahora bien, el 11 de mayo de 2023, a las 9:59 p.m. mediante correo electrónico enviado por [John.Guzman@icbf.gov.co](mailto:John.Guzman@icbf.gov.co), la Dirección de Gestión Humana del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF, me citó para **el día 12 de mayo de 2023 a partir de las 9:00 a.m.** al sorteo de asignación de vacantes para los elegibles que **no** participaron en la audiencia pública de escogencia desarrollada en la plataforma SIMO.

8. Para dicha fecha, 11 de mayo de 2023, desde las 12 a.m. me encontraba en el HOSPITAL UNIERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, acompañando a mi madre FLOR LIBIA ARTEAGA ARTEAGA, quien tenía programada la intervención cirujía médica con Ginecología y Oncología, para extirpar el tumor que fue le fue diagnosticado; por lo cual, estuvo internada desde el 11 de mayo de 2023 hasta las 6:00 p.m. del viernes 12 de mayo y yo la acompañé durante este tiempo.
9. Lo anterior, imposibilitó que me enterara de la citación realizada el 11 de mayo de 2023, a las 9:59 p.m. como quiera que no pude revisar mi correo electrónico.
10. Ahora bien, el 17 de mayo de 2023, la jefe de talento humano y la representante legal del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF, me comunicaron el reporte del resultado del sorteo para la vacante OPEC 166313, la cual indica “1085275246 PAULA ANDREA LOPEZ ARTEAGA 49 LA GUAJIRA RIOHACHA C.Z. RIOHACHA 2”.
11. La anterior situación pone a mi familia y a mi en una situación de vulnerabilidad como quiera que, actualmente vivo en Pasto, tengo una hija de 16 años, SAHARITA VARELA LÓPEZ, que va iniciar estudios en dicha ciudad y tendría que trasladarme a una ciudad que está ubicada al otro extremo del país que me imposibilitaría estar pendiente y cuidar de ella; asimismo, mi madre debe iniciar un tratamiento con quimioterapia para tratar el tumor de ovario sedoso de bajo grado (anexo orden médica) y requiere de mi ayuda para que pueda recuperarse.
12. Mi madre no cuenta con más personas que la cuiden porque mis otros dos hermanos viven en otra ciudad; lo que me deja a mi como la cuidadora y responsable primaria.
13. El reporte del resultado del sorteo no puede recurrirse como quiera que es un acto de comunicación que realiza el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF.
14. El sorteo del 11 de mayo de 2023, no tuvo en cuenta que al momento de inscribirme yo escogí como sede para prestar el servicio el departamento de Nariño; asimismo, existe la posibilidad fáctica de que las personas que no participamos en este sorteo podamos optar -nuevamente- por una vacante que no haya sido sorteada, ni elegida y que se encuentre más cercana a nuestra domicilio; pero al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF, no le importa donde fueron asignados los puestos de las personas que no pudimos participar en el sorteo, ni tuvieron en cuenta el lugar de domicilio.
15. Presento esta acción de tutela por cuanto no cuento con una herramienta jurídica que me permita la reconsideración del sorteo realizado el 11 de mayo de 2023 y poder elegir una vacante cerca de mi lugar de residencia que me permita estar al tanto de mi hija y mi madre.
16. Se ve afectado mi derecho a elegir el lugar de mi trabajo como quiera que aún existen vacantes disponibles en Nariño de las cuales no pude participar porque la citación no se hizo en un término, ni horario razonable y, además, me toca elegir entre el trabajo o cuidar a mi hija y madre.
17. El hecho de que el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF no me haya citado a la audiencia de sorteo del 11 de mayo de 2023, con un tiempo racional a la misma, no cumple con el principio de publicidad en la función administrativa y debido proceso, por cuanto fue realizada en un horario inhábil, un día antes de realizarse la misma y sin otra publicación más allá de la citación en un horario inhábil.

## II. MEDIDA PROVISIONAL

Se suspenda el proceso de selección y nombramiento de personal para proveer el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO DE EMPLEO 2044, CÓDIGO OPEC 166313, adscrito al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF de 2021-modalidad abierto, hasta tanto se resuelva la presente acción de tutela y no se afecte mis derechos fundamentales con cualquier decisión que adopte el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF de 2021.

## III. PRETENSIONES

1. **AMPARAR** mis derechos fundamentales al debido proceso, publicidad, trabajo y familia.
2. **DEJAR SIN EFECTO** el SORTEO DE LA VACANTE POR NO ESCOGENCIA OPEC 166313, llevado a cabo el 11 de mayo de 2023.
3. **ORDENAR** al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF, fije una nueva citación del SORTEO VACANTE POR NO ESCOGENCIA OPEC 166313 con un término y horario -racional- que garantice el derecho a la publicidad efectiva de la decisión adoptada y que para el sorteo tenga en cuenta el lugar de domicilio del aspirante.

## PRETENSIONES SUBSIDIARIAS

1. **ORDENARLE** al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF me brinde la posibilidad de optar por una vacante PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO DE EMPLEO 2044 en el departamento de Nariño.
2. **ORDENAR** al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF realice un nuevo sorteo de las VACANTES POR NO ESCOGENCIA OPEC 166313, de las cuales no hubo participación en ninguna de las citaciones y fueron asignadas por sorteo, teniendo en cuenta el lugar de domicilio del aspirante

## IV. JURAMENTO.

Manifiesto, bajo la gravedad del juramento, que no he presentado otra acción de tutela respecto de los mismos hechos y derechos.

## V. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Artículos 23, 29, 42, 44 y 86 CN.
- Jurisprudencia acción de tutela contra actuaciones administrativas, debido proceso, familia.

## VI. ANEXOS

- Epicrisis y orden Médica de FLOR LIBIA ARTEAGA ARTEAGA.
- Tarjeta de identidad de SAHARITA VARELA LÓPEZ.
- Copia cédula de ciudadanía de FLOR LIBIA ARTEAGA ARTEAGA.
- Copia cédula de ciudadanía de PAULA ANDREA LÓPEZ ARTEAGA
- Copia citación al sorteo de fecha 11 de mayo de 2023.
- Captura de pantalla puntuación concurso de mérito .
- Copia del reporte del sorteo de fecha 17 de mayo de 2023.

## V. NOTIFICACIONES

**Las más las recibiré en el correo electrónico:**

paula261902@hotmail.com

flor3018@hotmail.com

Cel: 311 4143741 - 300 3051850

**La entidad accionadas:**

**ICBF:** Notificaciones.Judiciales@icbf.gov.co

**SIMO:** notificacionesjudiciales@cns.gov.co

ATENTAMENTE,

A handwritten signature in black ink that reads "Paula Andrea López". The signature is written in a cursive style and is positioned above a rectangular stamp area.

PAULA ANDREA LÓPEZ ARTEAGA  
C.C. 1.085.275.246